Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 03 SEP 2003

VISTO el expediente Nº 7917/03 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitan las actuaciones correspondientes a la documentación de la disposición final de desechos, producto de plantas de tratamiento de residuos peligrosos.

Que resulta necesario establecer la exigencia de un certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Que este certificado constituirá el documento por el cual el operador avala ante el establecimiento generador, el tratamiento de los residuos peligrosos recibidos y la disposición final de los desechos resultantes del proceso efectuado por la planta.

Que mencionado documento deberá contar con un número de serie y ser impreso por la planta operadora, la cual notificará a la Autoridad de Aplicación la numeración de los certificados impresos.

Que resulta necesario establecer el diseño del certificado como así también los datos que deberán ser incluidos en el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del Artículo 58° de la Ley Provincial 105.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer el modelo de certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Los certificados de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos serán impresos por el operador en papel blanco, gramaje mínimo 90 gr/m2 y contar con número de serie.

ARTICULO 3°.- El operador deberá notificar a la Autoridad de Aplicación el número de serie de certificados que haya impreso.

ARTICULO 4°.- Los certificados de tratamiento y disposición final avalarán el tratamiento de residuos peligrosos por la planta operadora y la disposición de los desechos resultantes del proceso ante el generador.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.R.N. Nº 082 /03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales

Ing. Pablo Hans Havelka
Subsecretario de Recursos Naturales

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

ANEXO de la Resolución S.R.N. Nº 082 /03

Resolución Nº / 03 de la Subsecretaría de Recursos Naturales,
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO

DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS RESULTANTES

FECHA DE EMISIÓN:	SERIE Y NÚMERO:

El presente documento certifica que los residuos consignados en el mismo fueron tratados en la planta de tratamiento consignada de acuerdo con los procesos y tecnologías presentadas y aprobadas por la Subsecretaría de Recursos Naturales. Garantizando el operador, que se han eliminado o minimizado sus características de peligrosidad de tal manera de poder ser destinados a disposición final autorizada.

DATOS DEL OPERADOR	DATOS DEL GENERADOR
Razón social:	Razón social:
Ubicación de la planta de tratamiento	Domicilio real:
Teléfono:	Teléfono:
Firma del responsable técnico	

DATOS OPERATIVOS

Nombre de los residuos	Tipo (1)	Peligrosidad (2)	Estado Físico	Cantidad	Unidad	Fecha (3)	Tipo de tratamiento (4)	Residuos del tratamiento (5)	Lugar de diposición final (6)

Observaciones:

(1) de acuerdo al Anexo I de la Ley Provincial 105; (2) de acuerdo al Anexo II de la Ley Provincial 105; (3) Fecha de tratamiento; (4) de acuerdo a las operaciones de tratamiento autorizadas para la planta; (5) detallar residuos que se originen como resultado del proceso de tratamiento; (6) establecimiento, centro o lugar de disposición final.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Isabel CORREA
Jefa Dpto. Despacho y Administración
Subsec. Recursos Naturales

Ing. Pablo Hans Havelka
Subsecretario de Recursos Naturales

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"